

SANTIAGO, 29 de noviembre 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700806

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 4; 56 y 106, todos del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 33 transitorio, de la Ley N° 21.210, de 24 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

1°.- Que el contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**, RUT. 96.511.530-7, presentó con fecha **22.02.2022**, tres solicitudes en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 Transitorio, de la Ley N°21.210, a las cuales se dio ha lugar a través de la Resolución Ex. SII N° 727, de 11.08.2022, Resolución Ex. SII N° 724, de 11.08.2022, y Resolución Ex. SII N°728 11.08.2022, respecto de las Liquidaciones N° 6, 7, 8, 9, 12, 15 y 16, que motivaron la emisión y notificación de los Formularios 21, Folios N° N° 6783287 – 6783165 – 6783303 – 6783007 – 6783031 – 6783195 - 6783063.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación, analizados tanto los antecedentes aportados por este como así también aquellos que obran en nuestros sistemas computacionales:

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de multas asociadas al impuesto de otras multas.

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Christian Fernando
Soto Torres

Firmado digitalmente por Christian
Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.11.29 15:14:22 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

LUCIANO CLAUDIO
INAREJO MUNOZ

Notificación vía correo electrónico: tax.norte@nortegran.cl				
Notificación Res. Ex. N°1700806, de fecha 29 de noviembre 2022, que incluye giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe